

Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME

San Isidro, 5 de noviembre de 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

Referencia: Cuarta colocación de Certificados de Participación

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar, en calidad de hecho de importancia, lo siguiente sobre el Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME (el “FIBRA Prime”):

1. Sobre el Aviso de Oferta correspondiente a la Cuarta Colocación de Certificados de Participación publicado el día de hoy, hacemos la siguiente precisión:

Donde dice:

Número de Valores a emitirse
en circulación

Se emitirán hasta un número máximo de 2'134,329 (**Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve**) Certificados de Participación en circulación.

Debe decir:

Número de Valores a emitirse
en circulación

Se emitirán hasta un número máximo de 2'134,329 (**Dos millones ciento treinta y cuatro mil trescientos veintinueve**) Certificados de Participación en circulación.

Debe tenerse en cuenta que el Número de Valores a emitirse se ha calculado sobre la base del Valor Nominal de los Certificados de Participación de US\$ 9.88601448.

2. Adjuntamos también una nueva versión de: i) el informe sobre el FIBRA Prime, y (ii) el *Fact Sheet* del FIBRA Prime, y que podrán encontrarse en la siguiente página web: fibraprime.pe.

Atentamente,



Gonzalo Rojas Fernández
Gerente General